



DECRETO N°

0173 / 26

San Martín de los Andes,

23 ENE 2026

VISTO:

La nota presentada por el Correo Oficial R.A. S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que dicha nota corresponde a la renovación de la casilla de correo N° 41 del Municipio.

Que corresponde reconocer el pago de la cuota anual del servicio.

Que a los efectos indicados debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: ABÓNESE a la firma **CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA**, la factura N° 2981-00044611 por un monto de **\$129.200,00 (pesos ciento veintinueve mil doscientos con 00/100 ctvos)** en concepto de la renovación de la casilla de correo N° 41 PERIODO ANUAL 2026.

ARTÍCULO 2º: Por Direccion de Estadísticas y Presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

tm

María S. Bayardo
Cdrta. María S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos Salomón
Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70° ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"